 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261210033501*</b> Radicado: <b>20261210033501</b> Fecha: 24-03-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 24 de marzo de 2026

Señor (a)  
**Anónimo**  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120047432 del 24 de marzo de 2026 - Radicado en Bogotá te escucha [SDQS] No 2123312026 - Solicitud mantenimiento malla vial Cra 5 entre calles 72 y calle 68, localidad de Chapinero.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: "(...) *SRS UAEMRV CADA VEZ HAY MAS HUECOS Y LAS VIAS SE ESTA DETERIORANDO RAPIDAMENTE POR LA LLUVIA. HAGAN ALGO ANTES DE QUE SE DAÑE DEFINITIVAMENTE CHAPINERO LOZAS ROTAS Y MUY MAL ESTADO DEL PAVIMENTO ENTRE EN CARRERA 4 CON CALLE 69 SUBIENDO POR LA TRANSVERSAL 2A HASTA LA CARRERA 2A CALLE 68 BIS CON CRA 2A, SUBIENDO POR LA TRV 2 HASTA TRV IA LA SUBIDA DE LA TRV 2 A TRV 1A SE ESTA ROMPIENDO Y YA HAY VARIOS HUECOS EN LA SUBIDA TRV 1 A 69-93 TRV 1A 69-01, TRV IA 69-10 TRV 2 68 – 46, TRV 2 68 - 54, TRV 2A/68-61, CRA 5 ENTRE CALLES 72 Y CALLE 68, HUECO PROFUNDO FRENTE AL CRA 5 69A-30, QUE YA SE HA RECLAMADO Y USTEDES NO HAN ARREGLADO. YA SE HAN DAÑADO CARROS Y CAIDA MOTOS POR ESQUIVARA ESOS HUECOS. CALLE 70 ENTRE CRA 10A Y CRA 11 VECINOS (...)*" se permite informar que:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 02 – CHAPINERO/ Unidad de Planeamiento Local (UPL): EL REFUGIO/ PARDO RUBIO/ CHICO LAGO

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO VÍA	OBSERVACIONES
141709	2001192	KR 5	CL 71	AC 72	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
91012026	2003404	TV 2A	CL 68	CL 69 BIS	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
91012027	2003406	TV 2A	KR 2A	CL 68	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
141827	2001337	KR 5	CL 66A	CL 67	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
141702	2001296	KR 5	CL 68	CL 69 BIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
141703	2001285	KR 5	CL 69 BIS	CL 69A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
141704	2001267	KR 5	CL 69A	CL 70	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
141706	2001228	KR 5	CL 70 BIS	CL 70A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades

	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261210033501*</b>	
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	Radicado: <b>20261210033501</b>	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		Fecha: 24-03-2026 Pág. 2 de 3	

						vigentes
141708	2001211	KR 5	CL 70 A	CL 71	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
141705	2001245	KR 5	CL 70	CL 70 BIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
141826	2001358	KR 5	CL 66	CL 66A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
142923	2001345	CL 66A	Sin Establecer	KR 5	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
141631	2001380	TV 2	KR 2A	Sin Establecer	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
141632	2001370	TV 2	Sin Establecer	TV 1A	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
141634	2001323	TV 1A	TV 2	Sin Establecer	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
141629	2001403	KR 2A	CL 66BIS	TV 2	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
142962	2001143	CL 70	KR 10A	AK 11	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes


PK: Elemento Calzada / CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial / CM: Circuito Movilidad

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Chapinero** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

*“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…).”* (sic). Subrayado fuera de texto original.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261210033501*</b> Radicado: <b>20261210033501</b> Fecha: 24-03-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

<sup>[1]</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 26 / mes 03 / año 2026, y se destija el “día” 06 / “mes” 04 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local de Chapinero – Carrera 13 No. 54 - 74 - cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co (Rad 20261120047432)

<b>Documento 20261210033501 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES</b>	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 25-03-2026 21:54:03
<b>Revisó:</b>	JUAN FELIPE VELA GONZALEZ - Contratista - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - juan.vela@umv.gov.co
 bcfba9fda956ebc29423ed06acdda2d89537f43e2d18f0bc89874ac4b67df297 Código de Verificación CV: e275b Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

i